

30 /

			FORMATO TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD										Código: GD-P3-F1 Versión: 04 Vigencia desde: 11/08/2016			
Unidad administrativa: 1200 – OFICINA DE CONTROL INTERNO			Oficina Productora: 1201 – GRUPO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE GESTIÓN ECONÓMICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DEL FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA												Página 1 de 6	
Código Op S Sb			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES			E-DOC	Retención AG AC		Disposición Final CT E MT S			PROCEDIMIENTO				
1201	30		INFORMES										PROCEDIMIENTO			
1201	30	115	Informes a Entes de Control - Solicitud de información - Informe a entes de control				2	8	X				Los Informes a entes de control hacen referencia a los informes excepcionales que son requeridos por entidades como la Contraloría o la Procuraduría en ejercicio de sus funciones, definición tomada del Banco Terminológico del AGN. La subserie tiene valor administrativo porque son evidencia del cumplimiento de las funciones del Grupo de Grupo de Evaluación y Seguimiento a los procesos de Gestión Económica del Ministerio del Interior y del Fondo para la Participación y Fortalecimiento de la Democracia, relacionadas con rendir los informes solicitados por los organismos de control y las demás autoridades a las que se les debe reportar información. Estos informes tienen valor legal toda vez que toda entidad pública tiene el deber de entregar los informes que los órganos de control le requieran, relacionados con los asuntos de su competencia, de lo cual se derivan obligaciones y responsabilidades para las entidades públicas de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política Colombiana Artículos 119, 278 y 267. Los documentos que contiene la subserie pueden constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos disciplinarios, puesto que evidencian las acciones u omisiones desarrolladas por los servidores encargados de cumplir la función de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Ley 734 de 2002 Se propone que el tiempo de retención de la subserie sea de diez (10) años tal como se menciona en el Banco Terminológico del AGN. El tiempo de retención iniciará después de la presentación del informe y cierre administrativo según lo determina el Acuerdo N° 002 del 14 de marzo de 2014, artículo 10, que será de dos (2) años en archivo de gestión y ocho años en archivo central. La serie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no tienen valor alguno para dirimir conflictos de carácter. Estos documentos contienen los informes sobre hallazgos encontrados por los entes de control al momento de revisar los avances en los planes de seguimiento y de acción en cada una de las áreas. Como estos documentos describen la gestión administrativa del Ministerio del Interior en cada una de sus áreas y dependencias, estos			



El futuro
es de todos

Ministerio del Interior

FORMATO
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD

Código: GD-P3-F1

Versión: 04

Vigencia desde: 11/08/2016

Unidad administrativa: 1200 – OFICINA DE CONTROL INTERNO

Página 2 de 6

Oficina Productora: 1201 – GRUPO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE GESTIÓN ECONÓMICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DEL FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Código			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	E-DOC	Retención		Disposición Final				PROCEDIMIENTO
Op	S	Sb			AG	AC	CT	E	MT	S	
											documentos se conservarán en su soporte original; siguiendo lo dispuesto en la Circular externa 03 de 2015 del Archivo General de la Nación
1201	30	149	Informe de Auditorías de Gestión - Plan de auditoría - Registro Lista de verificación - Acta de reunión - Informe final de Auditoría - Registro Papeles de Trabajo - Comunicaciones oficiales - Plan de mejoramiento - Informes de seguimiento al plan de mejoramiento - Registro de evaluación y/o Autoevaluación		2	8	X				La subserie Informes de auditorías de gestión registra los resultados de verificación entre las disposiciones planificadas y los requisitos de las gestiones realizadas en por el Grupo de Evaluación y Seguimiento a los procesos de Gestión Económica del Ministerio del Interior y del Fondo para la Participación y Fortalecimiento de la Democracia, desde lo dispuesto en el Decreto 1499 del 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública. La subserie tiene valor administrativo toda vez que se evidencia en las funciones del Grupo según Resolución 0415 del 10 de abril del 2013, Artículo 1, numerales 7 y 8 según se enuncia que deberá realizar la ejecución de auditorías independientes relacionados con los siguientes temas proceso presupuestal, contable y de tesorería, cajas menores, nomina, viáticos y gastos de viaje fiducias, contratos ejecución presupuestal, servicios generales, inventarios, almacén, administración de recursos de FONCECON y demás temas de la oficina de Control Interno determine como importantes en el ejercicio de sus funciones. Y la ejecución de auditorías de calidad de los procesos financieros y contextos de índole económica. La subserie tiene valor legal toda vez que los documentos que la componen pueden constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos disciplinarios, puesto que evidencian las acciones u omisiones desarrolladas por los servidores encargados de cumplir la función de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Ley 734 de 2002. El tiempo de retención de la subserie será de diez (10) años tal como se menciona en el Banco Terminológico del AGN. El tiempo de retención iniciará después de la presentación del informe y cierre administrativo según lo determina el Acuerdo N° 002 del 14 de marzo de 2014, artículo 10, que será de dos (2) años en archivo de gestión y ocho años en archivo centra La serie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no tienen valor alguno para dirimir

31

 El futuro es de todos			FORMATO TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD										Código: GD-P3-F1 Versión: 04 Vigencia desde: 11/08/2016					
Unidad administrativa: 1200 – OFICINA DE CONTROL INTERNO			Oficina Productora: 1201 – GRUPO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE GESTIÓN ECONÓMICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DEL FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA														Página 3 de 6	
Código Op S Sb			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES			E-DOC	Retención AG AC		Disposición Final CT E MT S			PROCEDIMIENTO						
												conflictos de carácter. Estos documentos contienen los informes de las evidencias encontradas a los procesos auditados en los Grupos del Ministerio del Interior donde se describen los avances, planes de seguimiento y de acción en cada una de las áreas. Como estos documentos describen la gestión administrativa de la entidad en cada de sus Grupos por lo tanto se conservarán en su soporte original; siguiendo lo dispuesto en la Circular externa 03 de 2015 del Archivo General de la Nación.						
1201	30	159	Informes de gestión • Informe de gestión				2	8	X			Los informes de gestión son una subserie transversal a toda la estructura del Ministerio del Interior, fundamento de acciones administrativas frente al control de las actividades de la estructura jerárquica orgánica y funcional de la entidad, y del mecanismo de transmisión desde el nivel operativo-ejecutivo, hasta los más altos niveles de dirección, de la información sobre el desempeño del Grupo de Evaluación y Seguimiento a los procesos de Gestión Económica del Ministerio del Interior y del Fondo para la Participación y Fortalecimiento de la Democracia, su valor administrativo se enriquece en la medida que son una herramienta de rendición de cuentas a nivel interno y hacia la comunidad externa. La subserie posee valor legal ya que sirven de testimonio o prueba de ley frente a denuncias de la mala gestión del presupuesto de la entidad, posee valor fiscal ya que justifica el gasto de presupuesto realizado por el Grupo. Esta subserie se reglamenta según lo dispuesto Ley 951 de 2005 por la cual se crea el acta de informe de gestión normado por el Congreso de la Republica y por la Contraloría General de la República en la Resolución Orgánica 5674 de 2005. Con respecto al valor contable esta registra los movimientos de presupuesto y control del Ministerio del Interior de acuerdo con lo estipulado en la Ley 962 de 2005 Artículo 28, los documentos con carácter contable deben conservarse por diez (10) años. El tiempo de retención iniciará después de la presentación del informe y cierre administrativo según lo determina el Acuerdo N° 002 del 14 de marzo de 2014, artículo 10, que será de dos (2) años en archivo de gestión y ocho años en archivo centra. Con respecto a su valor legal el informe de ejecución evidencia la gestión anual de las actividades desarrolladas por el Grupo de Evaluación y Seguimiento a los procesos de Gestión Económica del Ministerio del						

 El futuro es de todos Mininterior			FORMATO TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD										Código: GD-P3-F1						
															Versión: 04				
															Vigencia desde: 11/08/2016				
Unidad administrativa:			1200 – OFICINA DE CONTROL INTERNO												Página 4 de 6				
Oficina Productora:			1201 – GRUPO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE GESTIÓN ECONÓMICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DEL FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA																
Código			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES				E-DOC	Retención		Disposición Final				PROCEDIMIENTO					
Op	S	Sb						AG	AC	CT	E	MT	S						
															Interior y del Fondo para la Participación y Fortalecimiento de la Democracia; la documentación es prueba para las investigaciones disciplinarias en caso de que se requiera por malos manejos públicos de acuerdo con la Ley 610 de 2000. Con respecto a la disposición final la Circular externa 03 de 2015 describe que esta subserie es de conservación total en su soporte original; ya que los informes de internos de gestión evidencian anualmente la gestión de la planeación, ejecución y evaluación de las actividades misionales del Ministerio del Interior, esta información puede servir como fuente de consulta para las investigaciones administrativas, financieras y económicas de la entidad.				
1201	30	174	Informes de Seguimiento y Evaluación Informe de seguimiento y evaluación					2	8	X						Los informes de seguimiento y evaluación evidencian acciones y estrategias implementadas en la ejecución de la gestión y respuestas del comité de sostenibilidad contable del Ministerio del interior y los Estados Financieros del Ministerio del interior y del fondo para la participación y fortalecimiento de la democracia. La subserie tiene valor administrativo ya que de acuerdo con lo mencionado en la Resolución número 0415 del 10 de abril del 2013, Artículo 1; numerales 2,3 y 5 según se enuncia que el Grupo deberá hacer seguimiento y evaluación a la gestión y respuestas del comité de sostenibilidad contable del Ministerio del interior, analizar y evaluar los Estados Financieros del Ministerio del interior y del Fondo Para la Participación y Fortalecimiento de la Democracia y efectuar seguimiento a la gestión y administración de los recursos entregados en Administración a terceros. La subserie tiene valor legal según lo descrito en la Ley 610 del 2000, por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, ya que la documentación es referente para realizar investigaciones disciplinarias a funcionarios en caso de que se requiera. La subserie posee valores contables ya que refleja movimientos contables referentes al seguimiento y evaluación de la asignación de la gestión de los Estados Financieros del Ministerio del interior y del fondo para la participación y fortalecimiento de la democracia. Con respecto a valores fiscales esta serie evidencia la asignación y seguimiento de los Estados Financieros del Ministerio del interior y del fondo para la participación y fortalecimiento de la democracia. De acuerdo con el tiempo de retención documental se recomienda como mínimo diez (10) años que			

El futuro es de todos			FORMATO TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD										Código: GD-P3-F1 Versión: 04 Vigencia desde: 11/08/2016		
			Unidad administrativa: 1200 – OFICINA DE CONTROL INTERNO												Página 5 de 6
			Oficina Productora: 1201 – GRUPO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE GESTIÓN ECONÓMICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DEL FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA												
Código			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES				E-DOC	Retención		Disposición Final				PROCEDIMIENTO	
Op	S	Sb						AG	AC	CT	E	MT	S		
														corresponden con las prescripciones y caducidades de procesos en materia disciplinaria y fiscal. El tiempo de retención iniciará después de la presentación del informe y cierre administrativo según lo determina el Acuerdo N° 002 del 14 de marzo de 2014, artículo 10, que será de dos (2) años en archivo de gestión y ocho años en archivo central. Una vez cumpliendo el tiempo de retención la subserie será de conservación total en su soporte original; ya que contiene información representativa a la asignación y evaluación de recursos del Ministerio del Interior. La información encontrada de dicha subserie es fuente para investigaciones administrativas e institucionales.	

CONVENCIONES			APROBACIÓN	
Código:	Retención:	Disposición Final:	Acta del CIDA N° 01 de 2016	Resolución N° 0663 de 2017
Op – Oficina Productora	AG – Archivo de gestión	CT – Conservación total	Fecha: 9 de noviembre de 2016	Fecha: 2 de mayo de 2017 y actualizado en 2020
S – Serie	AC – Archivo central	E – Eliminación	ACTUALIZACIÓN: Año 2020	
Sb – Subserie		MT – Medios técnicos		
		S - Selección		
			HERMES ARTURO PÉREZ GASCA Coordinador Grupo de Gestión Documental	CARMIÑA BERROCAL GUERRERO Secretaria General

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Cambio	Versión
18/12/2020	Documento nuevo primera versión	1



El futuro
es de todos

Ministerio del Interior

FORMATO
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD

Código: GD-P3-F1

Versión: 04

Vigencia desde: 11/08/2016

Unidad administrativa: **1200 – OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Página 6 de 6

Oficina Productora: **1201 – GRUPO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE GESTIÓN ECONÓMICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DEL FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA**

Código

SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES

EDOC

Retención

Disposición Final

PROCEDIMIENTO

Op

S

Sb

AG

AC

CT

E

MT

S